



DECRETO N° 218/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 27 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La solicitud de pago por inscripción para capacitación de personal municipal “Prácticas recreativas y ludo motrices en el medio natural. Una mirada desde la convivencia y la perspectiva del cuidado”; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la participación que llevo cabo en fecha 23.09.2023 y 24.09.2023 el agente JOSE RODRIGO ANDOLFO VILOTTA, DNI N° 38.054.615; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00003-00000045 por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) a SCHNEIDER CRISTIAN NAHUEL, CUIT N° 20-37838785-0 por la participación del agente JOSE RODRIGO ANDOLFO VILOTTA, DNI N° 38.054.615 en la capacitación denominada “Prácticas recreativas y ludo motrices en el medio natural. Una mirada desde la convivencia y la perspectiva del cuidado” llevada a cabo por el I.S.F.D. SAGRADO CORAZÓN D-223 los días 23.09.2023 y 24.09.2023 en la ciudad de Crespo conforme detalle obrante en Expte. 4355/2023.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.05.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-